

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 164-2023**  
(Mayo 24 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. OB-025-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20230011 DEL 18 DE ABRIL DE 2023, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CM-010-2022**, suscrito con el Municipio de Florencia (Caquetá), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO- CAPITULO FLORENCIA CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**,
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-025-2023** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.296.146.743=) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

- d) Que el modo de selección corresponde a CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org).
- f) Que Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP y están sujetos al Presupuesto Territorial 2023 del Municipio de Florencia, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el Municipio de Florencia, Caquetá, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000718 del 14 de Marzo de 2023, dentro de la vigencia presupuestal 2023.
- g) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. **OB-025-2023**, cuyo objeto es el “**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**”, con un valor estimado de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.296.146.743=) M/CTE.**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Mayo 9 de 2023	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACIFICO	Mayo 9 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico o notificación personal
Recibo de propuestas	Mayo 9 de 2023 hasta las 12:00M	Carrera 5 # 8-105 (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACIFICO	Mayo 9 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Subsanabilidad de requisitos	Mayo 9 de 2023	Carrera 5 # 8-105 (Cartago, Valle del Cauca)
Carta aceptación de propuesta	Mayo 9 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico o notificación personal
Orden de Obra (CONTRATO)	Mayo 9 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Obra (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

[info@fonpacifico.org](mailto:info@fonpacifico.org) - [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

	expedición del contrato	
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago Valle, el día veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Gerente General

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona –Apoyo a la oficina jurídica y de contratación.  
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.